

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)**  
FONADEP SdP URU/16/002-12 “Estudio de preinversión y Plan  
de Negocios para emprendimiento turístico en Parque San  
Francisco-Corrales de Abasto-Paysandú”



## NOTA ACLARATORIA N°1 y ENMIENDA N°1

Con fechas 23 y 24 de julio de 2018, se recibieron las siguientes consultas las que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

---

### EMPRESA A

---

**CONSULTA 1:** “En caso de conformarse un consorcio entre dos empresas, ¿Ambas deberán cumplir el requisito de los 3 años de constitución de la empresa? O con que una lo cumpla es suficiente?”

**RESPUESTA 1:** **No hay impedimento en que se presente un consorcio siempre y cuando ya esté legalmente constituido al momento de la presentación de la propuesta y que todas las empresas integrantes cumplan con los requisitos establecidos en los Criterios de Evaluación.**

**CONSULTA 2:** “En caso de ser una empresa extranjera la que se presente al llamado, esta no contará con certificados de BPS y DGI ya que no tributa sus impuestos en el país. ¿Existe algún inconveniente con esta situación?”

**RESPUESTA 2:** **No**

### EMPRESA B

---

**CONSULTA 1:** “Con referencia a la SdP URU/16/002-12 de “apoyo a la implementación del Fondo nacional de Preinversión”, solicitamos tengan a bien conceder una prórroga de 10 días hábiles para la presentación de las propuestas.”

**RESPUESTA 1:** **Se concede una prórroga a la presentación de propuestas, hasta el día 22 de agosto 2018 a las 11:00 horas.**

**CONSULTA 2:** “La SdP establece 3 entregables, el primero de ellos a presentar a los 30 días y el segundo a los 60 días. Consideramos que el primer entregable (estudio de factibilidad con análisis de viabilidad económico-financiera) y el segundo entregables (plan de negocio) son productos que se retroalimentan. Se consulta si es admisible plantear en la propuesta metodológica plazos de entrega para estos dos productos diferentes a los planteados en los SdP (aunque siempre cumpliendo con el plazo total de 120 días para la presentación de los 3 entregables).”

**RESPUESTA 2:** **Si, es posible.**

El resto de las condiciones del Llamado, permanecen incambiadas.

25 de julio de 2018